

MARTES, 20 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 242

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-10981 *Notificación de sentencia 356/2016 en procedimiento ordinario 672/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 672/2015 a instancia de don Fernando Rosellón García frente a doña Lourdes Rodríguez Remvil y FOGASA, en los que se ha dictado resolución de fecha 10/10/2016 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Fernando Rosellón García contra doña Lourdes Rodríguez Remvil, condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.536,65 €, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Lourdes Rodríguez Remvil con los apercibimientos en la misma contenidos en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/10981

CVE-2016-10981